



PLENO 16 DE ENERO 2025

Señores Concurrentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José María García Urbano (PP)

CONCEJALES/AS

D^a Ana María Velasco Garrido (PP)
D. Salvador Pedraza López (PP)
D^a Susana Aragón García (PP)
D. Blas Ruzafa Guirao (PP)
D^a Cristina Isabel Cintrano Montes (PP)
D^a María Begoña Ortiz Morales (PP)
D. Jorge Moro Domingo (PP)
D. Daniel García Ramos (PP)
D^a Ana Vilaseca Agüera (PP)
D^a Esperanza Macarena Diánez Correa (PP)
D^a Encarnación Pérez Cabrera (PP)
D^a María Aguilar Reyes (PP)
D^a María Salomé Hidalgo Monci (PP)
D. Luis Miguel Gil Amores (PP)
D^a Julia Simón Ortega (PP)
D. Antonio Miguel Montes Martín (PP)
D^a Emma María Molina Fernández (PSOE)
D^a Francisca Márquez Contreras (PSOE)
D. Francisco Javier Horrillo Ruiz (PSOE)
D^a Inés María Gázquez Godoy (PSOE)
D. Manuel Melchor Aguilar Illescas (VOX)
D^a Isabel Amalia Marcos Soletto (VOX)
D. Juan Serrano Pérez (VOX)
D. Antonio Benítez Martín (Concejal no adscrito)

SECRETARIO GENERAL

D. Jorge Jiménez Oliva

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José Miguel Gómez del Puerto

En Estepona siendo las nueve horas del día 16 de enero de dos mil veinticinco, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Estepona, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María García Urbano, los Señores/as Concejales/as, que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asiste la Concejala del Partido Socialista (PSOE), D^a Francisca Márquez Contreras.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de junio de 2023 con carácter institucional se declara nuestra más absoluta condena a la violencia de género.



La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero

'20250116_ESTEPONA.mp4', que lleva la firma electrónica de la secretaría, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

6bc0c403b660a27ab6e8f894dc68ede273ab3888ebe2111bd8efc23709ab05d5

y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://videoacta.simply-winspace.es/ESTEPONA/visor.aspx?id=15>

Punto 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 20 y 27 de Diciembre de 2024.

<https://videoacta.simply-winspace.es/ESTEPONA/visor.aspx?id=15&t=8>

De conformidad con lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones a que se refiere el epígrafe, cuyos borradores se distribuyó a todos y cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión.

Se somete a **votación**, con la asistencia de 24 de los 25 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (17 PP y 1 Miembro no adscrito) [D. José María García Urbano, D^a Ana María Velasco Garrido, D. Salvador Pedraza López, D^a Susana Aragón García, D. Blas Ruzaña Guirao, D^a Cristina Isabel Cintrano Montes, D^a María Begoña Ortiz Morales, D. Jorge Moro Domingo, Daniel García Ramos, D^a Ana Vilaseca Agüera, D^a Esperanza Macarena Díanez Correa, D^a Encarnación Pérez Cabrera, D^a María Aguilar Reyes, D^a María Salomé Hidalgo Monci, D. Luis Miguel Gil Amores, D^a Julia Simón Ortega, D. Antonio Miguel Montes Martín y D. Antonio Benítez Martín].

Abstenciones: 3 (PSOE) [D^a Emma María Molina Fernández, D. Francisco Javier Horrillo Ruiz y D^a Inés María Gázquez Godoy].

Votos en contra: 3 (VOX) [D. Manuel Melchor Aguilar Illescas, D^a Isabel Amalia Marcos Soletto y D. Juan Serrano Pérez].

En consecuencia, se aprueba por mayoría absoluta.



III.- ASUNTOS URGENTES. MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF.

ASUNTO ÚNICO.- PROPUESTA IN VOCE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE), RELACIONADA CON LA CONSTRUCCIÓN DE MIL VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER O COMPRA.

<https://videoacta.simply-winspace.es/ESTEPONA/visor.aspx?id=15&t=304>

Se da cuenta de moción realizada in voce por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), D^a Emma María Molina Fernández, que entrega copia a la Secretaría, en la que plantea el problema habitacional y de acceso a la vivienda que no solo tienen los vecinos de Estepona sino que es algo que está todos los días en los telediarios y que preocupa a todos los españoles. La propuesta que aporta al Pleno recoge los siguientes acuerdos:

- 1.- Instamos al Ayuntamiento de Estepona a que en cuatro años realice mil viviendas protegidas en suelo público realizado por la empresa municipal de la vivienda o por otras instituciones municipales.
- 2.- Instamos al Ayuntamiento de Estepona a que reactive la empresa municipal de la vivienda.
- 3.- Instamos al Ayuntamiento de Estepona a que ponga en funcionamiento un Plan Municipal de la vivienda que cumpla con el artículo 13 y la disposición transitoria segunda, de la Ley 1/2010, del 8 de marzo Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Se somete a **votación**, con la asistencia de 24 de los 25 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (3 PSOE y 3 VOX) [D^a Emma María Molina Fernández, D. Francisco Javier Horrillo Ruiz, D^a Inés María Gázquez Godoy, D. Manuel Melchor Aguilar Illescas, D^a Isabel Amalia Marcos Soletto y D. Juan Serrano Pérez].

Abstenciones: Ninguna

En contra: 18 (17 PP y 1 Miembro no adscrito) [D. José María García Urbano, D^a Ana María Velasco Garrido, D. Salvador Pedraza López, D^a Susana Aragón García, D. Blas Ruzafa Guirao, D^a Cristina Isabel Cintrano Montes, D^a María Begoña Ortiz Morales, D. Jorge Moro Domingo, Daniel García Ramos, D^a Ana Vilaseca Agüera, D^a Esperanza Macarena Díanez Correa, D^a Encarnación Pérez Cabrera, D^a María Aguilar Reyes, D^a María Salomé Hidalgo Monci, D. Luis Miguel Gil Amores, D^a Julia Simón Ortega, D. Antonio Miguel Montes Martín y D. Antonio Benítez Martín].

En consecuencia por la mayoría que queda expresada no se entra ni a debatir ni a votar el fondo de la misma al no ser estimada la urgencia; conforme el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Punto 2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, del n.^º 2024 - 9521 al n.^º 2025-0062 de los meses de diciembre 2024 y enero 2025.

<https://videoacta.simply-winspace.es/ESTEPONA/visor.aspx?id=15&t=425>

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del n.º 9521 al n.º 0062, de los meses de diciembre de 2024 y enero 2025.

La Corporación queda enterada.

Punto 3º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

<https://videoacta.simply-winspace.es/ESTEPONA/visor.aspx?id=15&t=443>

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión de 20/12/2024.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados en la sesión de Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2024:

“A) SECRETARIA GENERAL

Punto 1.- Aprobación, si procede, del borrador Acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 5 de diciembre de 2024.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024, y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por unanimidad de los presentes.

B) GABINETE JURÍDICO

Punto 2.- Dar cuenta Sentencia nº 309/2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga.

Los señores reunidos toman conocimiento de la Sentencia nº 309/2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga. Procedimiento Abreviado 404/2022. Ha sido objeto de recurso la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de fecha 21 de julio de 2020 en el que se acordaba requerir a la empresa Trainvisión Spain, S.L. en virtud de la licitación del contrato para la gestión, administración y explotación del tren turístico del municipio de Estepona. Posteriormente se amplía al Decreto de fecha 9 de marzo de 2023 por el que se estima parcialmente el recurso de reposición y al Decreto de fecha 16 de marzo de 2023 por el que se estima parcialmente el recurso y deja sin efecto liquidación practicada a la mercantil, efectuándose nueva liquidación por un nuevo importe. Desestima el recurso contencioso interpuesto por la mercantil “Trainvisión Spain, S.L.” contra el Excmo. Ayuntamiento de Estepona, declarando conforme a derecho las resoluciones impugnadas, sin hacer expresa imposición de costas.

C) ÁREA FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, TURISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Punto 3.- Aprobación Propuesta resolución expediente 21000/2024 del Departamento

de Disciplina Urbanística.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan archivar el procedimiento de restablecimiento llevadas a cabo en el curso del expediente de Disciplina Urbanística nº 21.000/2024.

Punto 4.-Aprobación Propuesta resolución expediente 32008/2022 del Departamento de Disciplina Urbanística.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

Primero.- Estimar el recurso de reposición presentado

Segundo.- Revocar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 26 de mayo de 2.023 que resuelve la imposición de la sanción así como la resolución previa de incoación del procedimiento sancionador, con la anulación de la liquidación girada.

Tercero.- Dar traslado de la resolución al Departamento de Gestión Tributaria a los efectos de que se anule el procedimiento de recaudación de las sanciones impuestas en vía de apremio junto con los conceptos accesorios.

Cuarto.- Ordenar la incoación de nuevo procedimiento sancionador a D. ANTONIO FLORES GÓMEZ y DÑA. CARMEN DÍAZ DÍAZ, en calidad de constructor-promotor por una infracción GRAVE de conformidad con el artículo el artículo 161.3 de la ley 7/2021 y conforme con lo recomendado por los servicios técnicos municipales, proponer la imposición de una sanción de 16.499,5 €, al ser éste el grado medio de la prevista en el artículo 162.1 b) de la citada ley.”

D) ÁREA ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Punto 5.- Aprobación Propuesta reconocimiento extrajudicial de créditos nº 42168/2024.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 42618/2024 por importe de 377,37 euros, y reconocer en consecuencia, a favor de los terceros que se indican las correspondientes obligaciones con cargo al vigente Presupuesto de la Corporación

ANEXO

Nº de Entrada	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/3922	288,09	AUTOCARES RICARDO, S.L.	FRA. EMITIDA240396 SERV. BUS EL 21/11/2023 PABELLON DEL CARMEN- MANILVA ENCUENTRO DE MAYORES - DELG. DEPORTES
F/2024/4417	52,14	C.P. LAS MESAS 94 VIVIENDAS	FRA.-5001 CUOTA COMUNIDAD LOCAL 9 DE JULIO A DICIEMBRE/2023, DPTO FACTURACION-DELEG HACIENDA
F/2024/4429	37,14	C.P. LAS MESAS 94	FRA.-5002 CUOTA COMUNIDAD LOCAL 10 DE JULIO A



	VIVIENDAS	DICIEMBRE/2023, DPTO FACTURACION-DELEG HACIENDA
	377,37	

E) ASUNTOS DE URGENCIA

No se utilizó.

F) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo”.

La Corporación queda enterada.

Punto 4º.- Ruegos y Preguntas.

<https://videoacta.simply-winspace.es/ESTEPONA/visor.aspx?id=15&t=454>

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.